

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 685-2016-CFFIEE. Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 4330-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO N° 046-2016-DEPIE - DAIE/FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en la que remiten la Programación Académica 2017-V de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución N° 118-97-CU** del 09 de diciembre de 1997, se aprobó el **Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao**, estableciéndose en el **Capítulo IV, Art. 13°**: Que la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada por el Consejo Universitario.

Que, con **Resolución N° 025-2007-CU** del 12 de febrero del 2007, se modificó el **Art. 14°** de la **Resolución N° 118-97-CU**, según el siguiente detalle: "Cada estudiante puede matricularse en un Ciclo de Verano, hasta en un máximo de tres (03) asignaturas sin exceder los doce (12) créditos, siempre y cuando tenga aprobados los pre-requisitos correspondientes".

Que, con **TD N°044-2016-FIEE**, Transcripción Directa que consta en Actas de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, llevada a cabo el Miércoles 14 de Diciembre de 2016; respecto al **Tercer punto de la Agenda**: Aprobación del Ciclo Especial de Verano 2017 - V de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, así mismo los miembros del Consejo de Facultad, sugieren criterios para elaborar la Programación Académica del Ciclo Especial de Verano 2017-V de la FIEE.

Que, con **Proveído N° 4330-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO N° 046-2016-DEPIE - DAIE/FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en la que remiten la Programación Académica 2017-V de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 20 de diciembre de 2016; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Aprobación de las Programaciones Académicas del Ciclo Especial de Verano 2017 - V de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"**, se acordó: **APROBAR**, la programación Académica del ciclo especial verano 2017 de la escuela profesional de Ingeniería Eléctrica .

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica del Ciclo Especial Verano 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, y que forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, V.R.A., Unidades Académicas respectivas, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF6852016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rufino Jiménez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA
DECANO